



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



## RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL No. 055 -2024/SG

Lima, 18 MAR. 2024

### LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N°D000047-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 15 marzo de 2024, emitido por la Secretaria General del Servicio de Parques de Lima, el Informe N°D000285-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 18 de marzo de 2024, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza N° 1784, publicada en el Diario El Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima – SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2023/CD, se designó a Don Elmer Neri Linares Solano, a partir del 28 de junio de 2023, como Secretario General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, mediante Resolución de Secretaria General N°246-2023/SG, se designó a Don Hernán Quispe Salazar, a partir del 07 de octubre de 2023, en el cargo de Subgerente de Asuntos Legales Administrativos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, posteriormente a través de la Resolución de Secretaría General N°004-2024/SG, se encargó a Don Hernán Quispe Salazar, a partir del 06 de enero de 2024, la Subgerencia de Concesiones y Eventos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Memorando N°D000047-2024-SERPAR-LIMA-SG, de fecha 15 de marzo de 2024, la Secretaria General solicitó dar término a la encargatura señalada precedentemente;

Que, en atención a ello a través el Informe N° D000285-2024-SERPAR-LIMA-SGRH, de fecha 18 de marzo de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos indicó que corresponde dar término a la encargatura del servidor Hernán Quispe Salazar al cargo de Concesiones y Eventos mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Ordenanza N° 1955 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA CARDENAS PAJUEVO  
FEDATARIA  
Reg. N° 1873/19 Fecha: 18/3/24



MUNICIPALIDAD DE  
**LIMA**



Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, el Decreto Legislativo N° 1057, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016, de fecha 19 de mayo de 2016 y con la visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de Recursos Humanos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 18 de marzo de 2024, la encargatura de funciones de Don **HERNÁN QUISPE SALAZAR** como Subgerente de Concesiones y Eventos de Parques de Lima - SERPAR LIMA, siendo su último día de labores la fecha señalada precedentemente, y dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DISPONER** que la persona señalada en la presente resolución realice la entrega de cargo a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4 y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.


**ARTÍCULO TERCERO** - **DISPONER** que la Subgerencia de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**SERPAR** Elmer Neri Linares Solano  
Secretario General  
Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ELVIRA ESTELA GARDENAS PAJUELLO  
REDATARIA  
Reg. N° ..... Fecha: 18/3/24